ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, CATEGORÍA SUB-21, EN LAS FASES SUBREGIONAL Y FINAL DEPARTAMENTAL, CON SEDE EN LOS MUNICIPIOS DE TURBO, ENVIGADO Y RIONEGRO, ANTIOQUIA.

CIUDAD: APARTADO – ANTIOQUIA

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

7. GARANTÍAS

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015

9. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Descripción necesidad de contratación.

El artículo 52 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2000, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Asimismo, establece que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social, correspondiendo al Estado su fomento y promoción. En desarrollo de este mandato, la Ley 181 de 1995 establece, entre los objetivos rectores del Estado, promover y planificar el deporte competitivo, fomentar la práctica deportiva en la edad escolar y contribuir a que la niñez y la juventud utilicen el deporte como elemento fundamental de su formación integral, conforme a lo dispuesto en el artículo 3º, numerales 6, 7 y 17.

Por su parte, el numeral 76.7 del artículo 76 de la Ley 715 de 2001 asigna a los municipios la competencia para planear y desarrollar programas y actividades que fomenten la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en su territorio. En desarrollo de esta competencia, el Concejo Municipal creó, mediante el Acuerdo 024 de 2008, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Apartadó – IMDER, establecimiento público del orden municipal cuyo objeto comprende el fomento y apoyo al deporte competitivo y la coordinación de programas con los organismos deportivos.

En este marco, Indeportes Antioquia, como ente rector del deporte en el departamento, desarrolla los Juegos Deportivos Departamentales como escenario para promover la práctica deportiva, fortalecer los procesos de formación y competencia y propiciar la participación de los municipios del departamento. Para la vigencia 2026, la categoría Sub-21 contempla una fase subregional, con sede en el municipio de Turbo, del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2026, y una fase final departamental, con sede en los municipios de Envigado y Rionegro, de acuerdo con la programación establecida por la organización de los juegos que se estima se desarrollará entre el mes de noviembre y diciembre de 2026.

El Municipio de Apartadó cuenta con una delegación deportiva conformada por deportistas, entrenadores y delegados inscritos ante Indeportes Antioquia, pertenecientes a diferentes disciplinas deportivas y provenientes de las zonas urbana y rural del municipio. Esta participación se encuentra articulada con los procesos de formación y desarrollo deportivo adelantados a través del IMDER y constituye una oportunidad para fortalecer la preparación, competencia y proyección deportiva de los participantes.

ITEM	DETALLE	SEDE	PARTICIPANTES ESTIMADOS
1	**JUEGOS DEPORTIVOS SUB 21** FASE SUBREGIONAL	TURBO	400
2	**FINAL DEPARTAMENTAL SUB 21**	RIONEGRO Y ENVIGADO	690

En consecuencia, se requiere garantizar las condiciones necesarias para la participación de la delegación municipal en las diferentes fases de los Juegos Deportivos Departamentales, mediante la provisión de los bienes, servicios y apoyos logísticos requeridos de acuerdo con la programación, las características de las disciplinas deportivas participantes y las necesidades propias de cada etapa del evento.

Para el desarrollo de la fase subregional se requiere disponer de los servicios logísticos y apoyos necesarios para el desplazamiento, permanencia, alimentación, hidratación, atención y acompañamiento de la delegación durante las jornadas de competencia, de conformidad con las condiciones y requerimientos establecidos para el desarrollo del evento.

De igual manera, para la fase final departamental se deberán atender las necesidades correspondientes a la delegación que participe en esta etapa, de acuerdo con la programación oficial, las disciplinas deportivas clasificadas y los requerimientos propios de la competencia.

Así mismo, se contempla la disposición de los elementos de identificación e indumentaria deportiva necesarios para la adecuada representación del Municipio de Apartadó, atendiendo las características y requerimientos técnicos propios de las diferentes disciplinas participantes.

La contratación permitirá articular los recursos y capacidades institucionales necesarios para atender integralmente las actividades relacionadas con la participación de la delegación municipal en las diferentes etapas de los Juegos Deportivos Departamentales, en concordancia con el cronograma establecido y con los procesos de formación y desarrollo deportivo que adelanta el Municipio.

El Municipio no cuenta con una planta de personal especializada ni con los medios operativos necesarios para asumir directamente la totalidad de las actividades requeridas para la participación de la delegación en este tipo de eventos. Por su parte, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Apartadó – IMDER tiene dentro de su objeto institucional el fomento del deporte competitivo, cuenta con capacidad técnica y operativa para acompañar los procesos deportivos del municipio y tiene experiencia en la organización y participación de delegaciones en eventos de carácter municipal y departamental. En razón de lo anterior, resulta procedente la celebración de un contrato interadministrativo con dicha entidad para atender las necesidades asociadas a la participación de la delegación de Apartadó en los Juegos Deportivos Departamentales, categoría Sub-21.

La necesidad se encuentra incorporada en el Plan de Desarrollo "Apartadó Ciudad de las Oportunidades 2025–2027", en el componente correspondiente al fomento, promoción y fortalecimiento de la actividad deportiva y recreativa del municipio.

1.2. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo	Línea Estratégica	Sector	Componente	Programa	Proyecto	Producto	Indicador de Producto
Apartadó ciudad de las oportunidades 2025 – 2027.	Desarrollo Social y Seguro en la Ciudad de las Oportunidades	Deporte y Recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	El Deporte, una Oportunidad	Implementación y desarrollo de los diferentes programas deportivos orientados por el instituto municipal de deportes, teniendo en cuenta las características de los deportes, sus edades y sus procesos en el municipio de Apartadó BPIN: 202500000035777	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte - 4301001	Personas beneficiadas 430100100

1.3. Caracterización poblacional por grupos etáreos

Descripción de la Población		Número de Personas	Fuente
Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años	0	Base de datos inscripción plataforma INDEPORTES ANTIOQUIA juegos departamentales SUB21-2026
	Infancia 6 – 11 años	0	
	Adolescencia 12- 18 años	43	
	Juventud 14 – 26 años	657	
	Adultez 27 – 59 años	0	
	Vejez 60 años y más	0	
Etaria (Edad)	0 a 14 años	0	
	15 a 19 años	43	
	20 a 59 años	657	
	Mayor de 60 años	0	
Grupos étnicos	Pueblos Indígenas	20	
	Comunidades Afrocolombianas	667	
	Comunidades Raizales	0	
	Pueblos Rrom	0	
	Población Mestiza	0	
	Comunidades Negras	13	
	Comunidades Palenqueras	0	
Género	Masculino	400	
	Femenino	300	
Población Vulnerable	Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)	0	

	Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil	0	
	Desplazados	655	
	Personas con discapacidad	45	
	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento	0	

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, CATEGORÍA SUB-21, EN LAS FASES SUBREGIONAL Y FINAL DEPARTAMENTAL, CON SEDE EN LOS MUNICIPIOS DE TURBO, ENVIGADO Y RIONEGRO, ANTIOQUIA.

2.2. Alcance: Garantizar la participación de los deportistas y entrenadores de las zonas urbana y rural del municipio de Apartadó en la fase subregional (Turbo) y en la final departamental (Envigado y Rionegro) de los Juegos Deportivos Departamentales categoría Sub 21, mediante el suministro de indumentaria deportiva, la logística de la fase subregional y la preparación de los deportistas clasificados a la final departamental.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

ITEM 1. UNIFORMES PARA DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES FASE SUBREGIONAL Y DEPARTAMENTAL SUB 21						
ÍTEM.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ENTREGABLE
1	UNIFORMES DE PRESENTACIÓN CON COLORES Y LOGOS INSTITUCIONALES	670	UNIDAD	$ 390.000	$ 261.300.000	INGRESO A ALMACEN, PLANILLAS DE ENTREGA E

1.1	CAMISETA CUELLO REDONDO SUBLIMADA EN TELA SUDAFRICANA	670	UNIDAD	$ 52.000	$ 34.840.000	IMÁGENES FOTOGRAFICAS
1.2	PANTALON TIPO SUDADERA	670	UNIDAD	$ 82.000	$ 54.940.000	
1.3	CHAQUETA EN TELA ANTIFLUIDO	670	UNIDAD	$ 102.000	$ 68.340.000	
1.4	GORRA BORDADA	670	UNIDAD	$ 40.000	$ 26.800.000	
1.5	MORRAL	670	UNIDAD	$ 114.000	$ 76.380.000	
2	**UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA LAS DISCIPLINAS DE: ATLETISMO, FÚTBOL, FÚTBOL DE SALÓN, FÚTBOL SALA, VOLEIBOL, BALONCESTO; EN TELA SUDAFRICA, SUBLIMADO EN COLORES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ Y CON LOGOS INSTITUCIONALES, DISEÑO REVISADO Y APROBADO POR LA DIRECCIÓN DEL IMDER APARTADÓ.**	**226**	**UNIDAD**	**$ 85.000**	**$ 19.210.000**	INGRESO A ALMACEN, PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
2.1	CAMISETA CUELLO REDONDO TELA SUDAFRICANA	226	UNIDAD	$ 36.000	$ 8.136.000	
2.2	PANTALONETA EN TELA SUDAFRICANA	226	UNIDAD	$ 49.000	$ 11.074.000	
3	**UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA LA DISCIPLINA DE AJEDREZ CON COLORES Y LOGOS INSTITUCIONALES.**	**17**	**UNIDAD**	**$ 120.000**	**$ 2.040.000**	INGRESO A ALMACEN, PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
3.1	CAMISETA TIPO POLO SUBLIMADA EN TELA SUDAFRICA	17	UNIDAD	$ 53.000	$ 901.000	
3.2	SUDADERA EN TELA ALGODÓN; ANTIFLUIDOS	17	UNIDAD	$ 67.000	$ 1.139.000	
4	**UNIFORMES DE COMPETENCIA TENIS DE MESA; CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES. "DEBE SER COLOR DIFERENTE A BLANCO, VERDE O NARANJA".**	**9**	**UNIDAD**	**$ 120.000**	**$ 1.080.000**	INGRESO A ALMACEN, PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS

4.1	CAMISETA TIPO POLO SUBLIMADA EN TELA SUDAFRICA	9	UNIDAD	$ 53.000	$ 477.000	
4.2	SUDADERA EN TELA IMPERMEABLE ANTIFLUIDOS	9	UNIDAD	$ 67.000	$ 603.000	
5	**UNIFORMES DE COMPETENCIA BICICROS (BMX): CON COLORES Y LOGOS INSTITUCIONALES.**	**8**	**UNIDAD**	**$ 140.000**	**$ 1.120.000**	INGRESO A ALMACEN, PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
5.1	BUSO EN TELA ACTIVE	8	UNIDAD	$ 55.000	$ 440.000	
5.2	SUDADERA EN TELA ACTIVE	8	UNIDAD	$ 85.000	$ 680.000	
6	**UNIFORMES DE COMPETENCIA DISCIPLINA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS: , CON COLORES Y LOGOS INSTITUCIONALES.**	**62**	**UNIDAD**	**$ 140.000**	**$ 8.680.000**	INGRESO A ALMACEN, PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
6.1	TRUSAS EN LICRA POLIÉSTER SUBLIMADAS	62	UNIDAD	$ 140.000	$ 8.680.000	
7	**UNIFORMES DE COMPETENCIA DISCIPLINA DE PATINAJE, CON COLORES Y LOGOS INSTITUCIONALES.**	**17**	**UNIDAD**	**$ 140.000**	$ 2.380.000	INGRESO A ALMACEN, PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
7.1	TRUSAS EN LICRA POLIÉSTER SUBLIMADAS	17	UNIDAD	$ 140.000	$ 2.380.000	
8	**UNIFORMES DE COMPETENCIA DISCIPLINA DE BEISBOL, TODO SUBLIMADO EN COLORES INSTITUCIONALES CON LOGOS PARA DEPORTISTAS**	**20**	**UNIDAD**	**$ 130.000**	**$ 2.600.000**	INGRESO A ALMACEN, PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
8.1	CAMISETA EN POLIESTER	20	UNIDAD	$ 38.000	$ 760.000	
8.2	BOMBACHO EN POLIESTER	20	UNIDAD	$ 56.000	$ 1.120.000	
8.3	MEDIAS EN ALGODÓN	20	UNIDAD	$ 8.000	$ 160.000	
8.4	GORRA BORDADA	20	UNIDAD	$ 28.000	$ 560.000	
9	**UNIFORMES DE COMPETENCIA TENIS DE CAMPO; CON LOGOS Y COLORES INSTITUCIONALES.**	**16**	**UNIDAD**	**$ 130.000**	**$ 2.080.000**	INGRESO A ALMACEN, PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
9.1	CAMISETA TIPO POLO SUBLIMADA EN TELA SUDAFRICA	16	UNIDAD	$ 36.000	$ 576.000	
9.2	PANTALONETA CON BOLSILLO EN TELA IMPERMEABLE ANTIFLUIDOS	16	UNIDAD	$ 58.000	$ 928.000	
9.3	MEDIAS EN ALGODÓN	16	UNIDAD	$ 8.000	$ 128.000	
9.4	GORRA BORDADA	16	UNIDAD	$ 28.000	$ 448.000	

10	**UNIFORMES DE COMPETENCIA DISCIPLINA DE BICICROS (BMX); CON COLORES Y LOGOS INSTITUCIONALES.**	**16**	**UNIDAD**	**$ 170.000**	**$ 2.720.000**	INGRESO A ALMACEN, PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
10.1	BUSO (REFORZADO) EN TELA ACTIVE	16	UNIDAD	$ 75.000	$ 1.200.000	
10.2	SUDADERA (REFORZADO) EN TELA ACTIVE	16	UNIDAD	$ 95.000	$ 1.520.000	
11	**UNIFORMES PARA LA COMPETENCIA DE LA DISCIPLINA DE RUGBY MASCULINO Y FEMENINO; CON COLORES Y LOGOS INSTITUCIONALES.**	**28**	**UNIDAD**	**$ 90.000**	**$ 2.520.000**	INGRESO A ALMACEN, PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
11.1	CAMISETA TELA ACTIVE 100%REFORZADA, CON NUMERACION	28	UNIDAD	$ 52.000	$ 1.456.000	
11.2	PANTALONETA EN DRILL	28	UNIDAD	$ 30.000	$ 840.000	
11.3	MEDIAS EN ALGODÓN	28	UNIDAD	$ 8.000	$ 224.000	
12	**UNIFORMES DE COMPETENCIAS PARA TODOS LOS DEPORTISTAS DE LA DISCIPLINA DE NATACIÓN Y ACTIVIDADES SUBACUATICAS, ESTAMPADO EN SUBLIMACION CON COLORES INSTITUCIONALES Y DISEÑOS APROBADOS POR LA DIRECCIÓN**	**24**	**UNIDAD**	**$ 90.000**	**$ 2.160.000**	INGRESO A ALMACEN, PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
12.1	VESTIDO DE BAÑO EN MATERIAL POLIÉSTER	24	UNIDAD	$ 75.000	$ 1.800.000	
12.2	GORRO DE BAÑO EN MATERIAL POLIÉSTER	24	UNIDAD	$ 15.000	$ 360.000	
13	**UNIFORMES DE COMPETENCIAS PARA TODOS LOS DEPORTISTAS DE LA DISCIPLINA DE LUCHA OLIMPICA, CON LOGOS INSTITUCIONALES DEBEN SER COLOR ROJO Y COLOR AZUL CON LA FRANJA EN PARTE INFERIOR DE LA PIERNA (45 ROJO Y 45 AZULES)**	**90**	**UNIDAD**	**$ 130.000**	**$ 11.700.000**	INGRESO A ALMACEN, PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
13.1	TRUSAS EN POLIÉSTER	90	UNIDAD	$ 130.000	$ 11.700.000	
14	**UNIFORMES DE COMPETENCIAS PARA TODOS LOS DEPORTISTAS DE LA DISCIPLINA DE BADMINTON, CON LOS LOGOS INSTITUCIONALES-CADA UNIFORME DEBE LLEVAR EL APELLIDO DEL**	**12**	**UNIDAD**	**$ 130.000**	**$ 1.560.000**	INGRESO A ALMACEN, PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS

	DEPORTISTA EN EL DORSO.					
14.1	CAMISETA EN TELA SUDAFRICA SUBLIMADA	12	UNIDAD	$ 56.000	$ 672.000	
14.2	PANTALONETA EN TELA SUDAFRICA SUBLIMADA	12	UNIDAD	$ 66.000	$ 792.000	
14.3	MEDIAS EN ALGODÓN	12	UNIDAD	$ 8.000	$ 96.000	
15	**UNIFORMES DE COMPETENCIAS PARA TODOS LOS DEPORTISTAS DE LA DISCIPLINA DE BOXEO, CON LOS LOGOS INSTITUCIONALES- CADA UNIFORME DEBE LLEVAR EL APELLIDO DEL DEPORTISTA EN EL DORSO. (60 AZULES Y 60 ROJOS)**	**120**	**UNIDAD**	**$ 85.000**	**$ 10.200.000**	INGRESO A ALMACEN, PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
15.1	CAMISILLA EN TELA SUDAFRICA SUBLIMADA	120	UNIDAD	$ 35.000	$ 4.200.000	
15.2	PANTALONETA EN TELA SUDAFRICA SUBLIMADA	120	UNIDAD	$ 42.000	$ 5.040.000	
15.3	MEDIAS EN ALGODÓN	120	UNIDAD	$ 8.000	$ 960.000	
16	**UNIFORMES DE COMPETENCIAS PARA TODOS LOS DEPORTISTAS DE LA DISCIPLINA DE TIRO CON ARCO, CON LOS LOGOS INSTITUCIONALES- CADA UNIFORME DEBE LLEVAR EL APELLIDO DEL DEPORTISTA EN EL DORSO.**	**14**	**UNIDAD**	**$ 130.000**	**$ 1.820.000**	INGRESO A ALMACEN, PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
16.1	CAMISETA TELA SUDAFRICA SUBLIMADA	14	UNIDAD	$ 56.000	$ 784.000	
16.2	PANTALONETA TELA SUDAFRICA SUBLIMADA	14	UNIDAD	$ 66.000	$ 924.000	
16.3	MEDIAS EN ALGODÓN	14	UNIDAD	$ 8.000	$ 112.000	
17	**UNIFORMES DE COMPETENCIAS PARA TODOS LOS DEPORTISTAS DE LA DISCIPLINA DE JUDO, KARATE DO Y TAEKWONDO (SEGÚN REGLAMENTO DE LA RESPECTIVA LIGA)**	**45**	**UNIDAD**	**$ 300.000**	**$ 13.500.000**	INGRESO A ALMACEN, PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
17.1	JUDOGI, KARATEGI O DOBOK SEGÚN LA DISCIPLINA	45	UNIDAD	$ 300.000	$ 13.500.000	
18	**UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA CICLOMONTANISMO, CON COLORES INSTITUCIONALES**	**10**	**UNIDAD**	**$ 170.000**	**$ 1.700.000**	INGRESO A ALMACEN, PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
18.1	BUSO REFORZADO EN TELA ACTIVE	10	UNIDAD	$ 75.000	$ 750.000	

18.2	LICRA REFORZADA CON BADANA EN TELA ACTIVE	10	UNIDAD	$ 95.000	$ 950.000	
	SUBTOTAL				**$ 348.370.000**	
ITEM 2. LOGISTICA PARA LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS EN LA FASE SUBREGIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES SUB 21 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TURBO						
ÍTEM.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
1	**KIT DE REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN KINESIOLÓGICA QUE CONTENGA:**	**1**	**UNIDAD**	**$ 2.000.000**	**$ 2.000.000**	
1.1	SOBRES DE METOCARBAMOL COMPUESTA, IBUPROFENO, MELOXICAM, ACETAMINOFEN	10	UNIDAD	$ 8.300	$ 83.000	
1.2	CAJAS DE DICLOFENACO, DEXAMETASONA, COMPLEJO B, TIAMINA	24	UNIDAD	$ 9.700	$ 232.800	
1.3	Cinta KINESIOLOGICA NEGR 5x5 -	20	UNIDAD	$ 17.900	$ 358.000	
1.4	ELECTRODO ADHESIVO TENS 5x5cmx4 -	3	UNIDAD	$ 45.000	$ 135.000	
1.5	SET BANDA CIRCULAR x5uds C-LATEX SPORTIV -	1	UNIDAD	$ 19.400	$ 19.400	
1.6	Algodón BOLSA MEDICAL	1	UNIDAD	$ 3.600	$ 3.600	
1.7	ESPARADRAPO TELA TACOx5 UNDS CUREBAND	10	UNIDAD	$ 55.900	$ 559.000	
1.8	SPRAY HIELO MINERAL ICE	4	UNIDAD	$ 8.900	$ 35.600	INGRESO AL ALMACÉN
1.9	CAJAS GUANTE LATEX M CON-T EXAMTEX	2	UNIDAD	$ 20.500	$ 41.000	
1.10	CEREZA SUERO ORAL x2 0.7grs CEREZA	4	UNIDAD	$ 3.400	$ 13.600	
1.11	HIELO MINERAL crema	4	UNIDAD	$ 31.900	$ 127.600	
1.12	CAJAS DE JERINGA 5ml 21x1.5 para adultos y niños	2	UNIDAD	$ 44.900	$ 89.800	
1.13	CAJA DE GASA NO TEJIDA ESTERIL GLOBAL 10x10x5	4	UNIDAD	$ 10.900	$ 43.600	
1.14	PAQUETES DE PAÑITOS HUMEDOSx100 UNDS WINNY	2	UNIDAD	$ 12.900	$ 25.800	
1.15	CAJAS MICROPORE PIEL 2x6UN 3M	2	UNIDAD	$ 30.900	$ 61.800	
1.16	ALCOHOL ANTISEPTICO 70% Mk	3	UNIDAD	$ 9.200	$ 27.600	
1.17	AGUA OXIGENADA	1	UNIDAD	$ 7.600	$ 7.600	
1.18	TIJERA QUIRÚRGICA	1	UNIDAD	$ 8.000	$ 8.000	
1.19	CURETAPE® SPRAY DE LIMPIEZA PREVENDAJE	2	UNIDAD	$ 27.800	$ 55.600	
1.20	SULFATO DE PLATA	2	UNIDAD	$ 19.600	$ 39.200	

1.21	DICLOFENACO EN CREMA	2	UNIDAD	$ 16.200	$ 32.400	
2	GARANTIZAR TRANSPORTE APARTADÓ-TURBO- APARTADÓ PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES PARTICIPANTES EN LA FASE SUBREGIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES TURBO 2026; BUSES CON CAPACIDAD PARA 40 PERSONAS MODELO NO INFERIOR A 2016 CON LA DOCUMENTACIÓN AL DÍA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE TRÁNSITO - DEBEN TENER CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE MALETAS, AIRE ACONDICIONADO, SILLAS RECLINABLES Y BAÑOS INTERNOS. EL TRANSPORTE SE REALIZARÁ DIARIAMENTE, SE LLEVAN LOS DEPORTISTAS A COMPETENCIA Y SE REGRESAN A SU LUGAR DE ORIGEN. EL VALOR CORRESPONDE A TRAYECTO IDA Y REGRESO	51	UNIDAD	$ 1.300.000	$ 66.300.000	PROGRAMACIÓN DEPORTIVA DOCUMENTOS DEL VEHICULO AL DIA CONFORME A NORMATIVIDAD VIAL PLANILLAS DE ASISTENCIA AL EVENTO POR DISCIPLINA DEBIDAMENTE FECHADAS (DEBE CONTENER NOMBRES, APELLIDOS, DOCUMENTO, TELEFONOS Y FIRMA).
3	VEHÍCULO DE APOYO TÉCNICO: GARANTIZAR AUTOMÓVIL PARA REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS EL PERSONAL TÉCNICO Y DELEGADOS EN CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE LAS JORNADAS DIARIAS DURANTE LA FASE SUBREGIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES EN TURBO 2026. EL VEHÍCULO DEBE SER MODELO SUPERIOR A 2016 CON DOCUMENTACIÓN LEGAL VIGENTE.	5	DIA	$ 480.000	$ 2.400.000	REGISTROS FOTOGRAFICOS DOCUMENTACIÓN DEL VEHICULO

4	**GARANTIZAR TRANSPORTE IDA Y VUELTA PARA DEPORTISTAS REPRESENTATIVOS QUE RESIDEN FUERA DE LA SUBREGIÓN DE URABÁ. RUBRO DESTINADO A DEPORTISTAS REPRESENTATIVOS QUE SE DESPLAZAN A LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES FASE SUBREGIONAL EN TURBO 2026, RUTA MEDELLIN - APARTADÓ- MEDELLIN**	**40**	**GLOBAL**	**$ 200.000**	**$ 8.000.000**	**ACREDITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS MEDIANTE LA RELACIÓN DE LOS DEPORTISTAS, INDICANDO COMO MÍNIMO NOMBRE, DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, DISCIPLINA DEPORTIVA, LUGAR DE RESIDENCIA, IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO, RUTA Y FECHA DEL DESPLAZAMIENTO , ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO Y DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE PERMITAN VERIFICAR SU VINCULACIÓN A LA DELEGACIÓN Y SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO.**
5	**HIDRATACIÓN (agua)**	**600**	**PACAS**	**$ 8.000**	**$ 4.800.000**	**PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS**
6	**REFRIGERIO (CROISSANT DE JAMÓN O QUESO/ PAN HOJALDRADO, DULCE/CHOCOLATE EN BARRA COMO FUENTE ENERGÉTICA, JUGO DE 400 MILILITROS Y UNA FRUTA)**	**2000**	**UNIDAD**	**$ 12.000**	**$ 24.000.000**	**PLANILLAS DE ENTREGA Y REGISTRO FOTOGRAFICO**
7	**GARANTIZAR AYUDAS ERGOGÉNICAS NUTRICIONALES PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE CONTROL DE PESO.**	**1**	**GLOBAL**	**$ 5.000.000**	**$ 5.000.000**	**INGRESO AL ALMACÉN**
7.1	AMINO X 70 SERVICIOS DE WATERMELON	2	UNIDAD	$ 220.000	$ 440.000	
7.2	ASHWAGANDHA SIMPLY 90 CÁPSULAS	2	UNIDAD	$ 125.000	$ 250.000	
7.3	B-COMPLEX SIMPLY 90 CÁPSULAS	3	UNIDAD	$ 85.000	$ 255.000	
7.4	BURNER STACK	2	UNIDAD	$ 140.000	$ 280.000	
7.5	CELL TECH CREATINA 6 LIBRAS de FRUIT PUNCH	3	UNIDAD	$ 245.000	$ 735.000	
7.6	CREATINA SIMPLY 1 KILO	2	UNIDAD	$ 170.000	$ 340.000	

7.7	MAGNESIO SIMPLY 120 CÁPSULAS	3	UNIDAD	$ 90.000	$ 270.000	
7.8	NO XPLODE 60 SERVICIOS de FRUIT PUNCH	2	UNIDAD	$ 243.000	$ 486.000	
7.9	OMEGA 3 PLUS PROSCIENCE 120 CÁPSULAS	3	UNIDAD	$ 87.000	$ 261.000	
7.10	OPTI-MEN MULTIVITAMÍNICO 90 CAPS	4	UNIDAD	$ 117.000	$ 468.000	
7.11	SUPER MASS GAINER 12 LIBRAS de VAINILLA	2	UNIDAD	$ 420.000	$ 840.000	
7.12	ZINC SIMPLY 90 CÁPSULAS	5	UNIDAD	$ 75.000	$ 375.000	
8	**GARANTIZAR ALIMENTACIÓN DURANTE LA CONCENTRACION DEPORTIVA REALIZADA ANTES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES- FASE SUBREGIONAL - A DEPORTISTAS QUE POR LAS EXIGENCIAS DE SU DISCIPLINA NECESITAN MANTENER EL RITMO DEPORTIVO.**	**1**	**UNIDAD**	**$ 2.000.000**	**$ 2.000.000**	
8.1	ALMUERZOS QUE CONTENGA (ARROZ, CARNE O POLLO, ENSALADA, PAPA O TAJADAS DE PLÁTANO MADURO, SOPA, JUGO O GASEOSA)	40	UNIDAD	$ 25.000	$ 1.000.000	
8.2	CENAS QUE CONTENGA (ARROZ, CARNE O POLLO, ENSALADA, PAPA O TAJADAS DE PLÁTANO MADURO, SOPA, JUGO O GASEOSA)	40	UNIDAD	$ 25.000	$ 1.000.000	
9	**GARANTIZAR PUESTO DE MANDO: LUGAR PARA REALIZAR LA RECUPERACIÓN DE LOS DEPORTISTAS, ALMACENAR IMPLEMENTACIÓN, ALMACENAR HIDRATACIÓN, REFRIGERIOS, REALIZAR LAVADO DE UNIFORMES Y DIRIGIR REUNIONES DE EQUIPO.**	**1**	**GLOBAL**	**$ 1.799.992**	**$ 1.799.992**	**CERTIFICACIÓN DEL IMDER SOBRE LA DISPOSICIÓN Y UTILIZACIÓN DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO DURANTE LAS FECHAS DEL EVENTO QUE INCLUYA LA IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR Y PERIODO DURANTE EL CUAL SE HIZO USO DE EL.** **REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PUESTO MANDO**

						ACONDICIONADO PARA EL USO DE LA DELEGACIÓN.
10	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PROFESIONAL PARA FORMACION Y PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO EN LA DISCIPLINA DE AJEDREZ	1	UNIDAD	$ 500.000	$ 500.000	REPORTE DE ACTIVIDADES E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
11	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PROFESIONAL PARA FORMACION Y PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO EN LA DISCIPLINA DE ATLETISMO	5	UNIDAD	$ 500.000	$ 2.500.000	REPORTE DE ACTIVIDADES E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
12	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PROFESIONAL PARA FORMACION Y PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO EN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO	1	UNIDAD	$ 500.000	$ 500.000	REPORTE DE ACTIVIDADES E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
13	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PROFESIONAL PARA FORMACION Y PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL	4	UNIDAD	$ 500.000	$ 2.000.000	REPORTE DE ACTIVIDADES E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
14	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PROFESIONAL PARA FORMACION Y PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON	1	UNIDAD	$ 500.000	$ 500.000	REPORTE DE ACTIVIDADES E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
15	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PROFESIONAL PARA FORMACION Y PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL SALA	1	UNIDAD	$ 500.000	$ 500.000	REPORTE DE ACTIVIDADES E IMÁGENES FOTOGRAFICAS

16	**GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PROFESIONAL PARA FORMACION Y PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO EN LA DISCIPLINA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**	**4**	**UNIDAD**	**$ 500.000**	**$ 2.000.000**	**REPORTE DE ACTIVIDADES E IMÁGENES FOTOGRAFICAS**
17	**GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PROFESIONAL PARA FORMACION Y PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO EN LA DISCIPLINA DE LEVANTAMIENTO DE TENIS DE MESA**	**1**	**UNIDAD**	**$ 500.000**	**$ 500.000**	**REPORTE DE ACTIVIDADES E IMÁGENES FOTOGRAFICAS**
18	**GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PROFESIONAL PARA FORMACION Y PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO EN LA DISCIPLINA DE LEVANTAMIENTO DE TENIS DE VOLEIBOL PISO**	**2**	**UNIDAD**	**$ 500.000**	**$ 1.000.000**	**REPORTE DE ACTIVIDADES E IMÁGENES FOTOGRAFICAS**
19	GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MASCOTA DEL IMDER APARTADÓ DURANTE LA INAUGURACIÓN Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS COMO SÍMBOLO INSTITUCIONAL	5	DIAS	**$ 500.000**	**$ 2.500.000**	REGISTRO FOTOGRAFICO EN EL EVENTO
21	ACOMPAÑAMIENTO DE (1) COORDINADOR DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL, PROMOCIÓN CULTURAL, REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ DURANTE EL EVENTO	1	UNIDAD	**$ 1.200.000**	**$ 1.200.000**	REPORTE DE ACTIVIDADES E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
22	GARANTIZAR (1) METODOLOGO DEPORTIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y GUIA EN LA ATENCION A DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DOCENTES.	1	UNIDAD	**$ 750.000**	**$ 750.000**	REPORTE DE ACTIVIDADES E IMÁGENES FOTOGRAFICAS

23	GARANTIZAR (2) COORDINADORES LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DEPORTISTAS, DOCENTES.	2	UNIDAD	**$ 1.223.000**	**$ 2.446.000**	REPORTE DE ACTIVIDADES E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
24	GARANTIZAR (1) PSICOLOGO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A DEPORTISTAS.	1	UNIDAD	**$ 500.000**	**$ 500.000**	REPORTE DE ACTIVIDADES E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
25	GARANTIZAR (2) FISIOTERAPEUTAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y RECUPERACION DEPORTIVA EN LA ATENCION A DEPORTISTAS.	2	UNIDAD	**$ 500.000**	**$ 1.000.000**	REPORTE DE ACTIVIDADES E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
26	GARANTIZAR PERSONAL DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS INSTITUCIONALES.	4	UNIDAD	**$ 500.000**	**$ 2.000.000**	REPORTE DE ACTIVIDADES E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
27	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE 4 RECREACIONISTAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COHESIÓN GRUPAL Y SANO ESPARCIMIENTO, QUIENES REALIZARAN 1 JORNADA RECREATIVA DIARIAMENTE.	4	UNIDAD	**$ 500.000**	**$ 2.000.000**	REPORTE DE ACTIVIDADES E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
28	GARANTIZAR LA TRANSMISIÓN EN VIVO VÍA STREAMING, DE LA INAUGURACIÓN Y COMPETENCIAS EN DONDE PARTICIPE LA DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ. SE DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES EQUIPOS: (1) cámaras HD (1) Trípode (3) cables HDMI (1) consola mixer audio (2) micrófonos INALAMBRICOS (1) mesa plástica (1)kit de baterías. Recurso humano: (2) Auxiliares técnicos.	13	GLOBAL	**$ 998.000**	**$ 12.974.000**	REGISTRO FOTOGRAFICO Y LINK DE TRANSMISIÓN
	SUBTOTAL				**$ 151.669.992**	

ITEM 3. ACTIVIDADES PREPARATORIAS PARA LA ATENCION DE LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN DE LA FINAL DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DEPORTIVOS SUB 21 A REALIZARSE EN LOS MUNICIPIOS DE ENVIGADO Y RIONEGRO						
ÍTEM.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
1	**GARANTIZAR TRANSPORTE IDA Y VUELTA PARA DEPORTISTAS REPRESENTATIVOS QUE RESIDEN FUERA DE LA SUBREGIÓN, PARA SU DESPLAZAMIENTO A LA FINAL DEPARTAMENTAL EN ENVIGADO Y RIONEGRO.**	**1**	**GLOBAL**	**$ 10.000.000**	**$ 10.000.000**	**LISTADO DE DEPORTISTAS**
2	**GARANTIZAR COMPLEMENTO DE ALIMENTACION, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE CONTROL DE PESO PARA DEPORTISTAS QUE REPRESENTARAN AL MUNICIPIO EN LA FINAL DEPARTAMENTAL 2026 EN ENVIGADO Y RIONEGRO ANT.**	**1**	**UNIDAD**	**$ 15.600.000**	**$ 15.600.000**	PLANILLAS DE ENTREGA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
2.1	ALMUERZOS Y/O CENAS QUE CONTENGA (ARROZ, CARNE O POLLO, ENSALADA, PAPA O TAJADAS DE PLÁTANO MADURO, SOPA, JUGO O GASEOSA)	600	UNIDAD	$ 26.000	$ 15.600.000	
3	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE DOS PROFESIONALES PARA FORMACION Y PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO EN LA DISCIPLINA DE BOXEO	4	MENSUAL	**$ 2.950.000**	**$ 11.800.000**	REPORTE DE ACTIVIDADES E IMÁGENES FOTOGRAFICAS
4	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE DOS PROFESIONALES PARA FORMACION Y PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO EN LA DISCIPLINA DE TIRO CON ARCO	4	MENSUAL	**$ 2.950.000**	**$ 11.800.000**	
5	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE DOS PROFESIONALES PARA FORMACION Y	4	MENSUAL	**$ 2.950.000**	**$ 11.800.000**	

	PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO EN LA DISCIPLINA DE JUDO					
6	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE DOS PROFESIONALES PARA FORMACION Y PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO EN LA DISCIPLINA DE LUCHA	4	MENSUAL	**$ 2.950.000**	**$ 11.800.000**	
7	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PROFESIONAL PARA FORMACION Y PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO EN LA DISCIPLINA DE NATACION	2	MENSUAL	**$ 3.000.000**	**$ 6.000.000**	
8	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PROFESIONAL PARA FORMACION Y PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO EN LA DISCIPLINA DE RUGBY	2	MENSUAL	**$ 3.000.000**	**$ 6.000.000**	
9	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PROFESIONAL PARA FORMACION Y PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO EN LA DISCIPLINA DE BEISBOL	2	MENSUAL	**$ 3.000.000**	**$ 6.000.000**	
10	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PROFESIONAL PARA FORMACION Y PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO EN LA DISCIPLINA DE BICICROS	2	MENSUAL	**$ 3.000.000**	**$ 6.000.000**	
11	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PROFESIONAL PARA EL AREA DE METODOLOGIA DEPORTIVO	2	MENSUAL	**$ 3.500.000**	**$ 7.000.000**	
12	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PROFESIONAL PARA EL AREA DE PSICOLOGIA	2	MENSUAL	**$ 3.000.000**	**$ 6.000.000**	

13	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PROFESIONAL DE FISIOTERAPIA PARA LA RECUPERACION DE DEPORTISTAS	2	MENSUAL	$ 3.000.000	$ 6.000.000	
	SUBTOTAL				$ 115.800.000	
	TOTAL, ITEMS				$ 615.839.992	

NOTA 1: Las ayudas ergogénicas son suplementos nutricionales (vitaminas, minerales, proteínas, aminoácidos y similares) que apoyan la nutrición y la recuperación muscular en entrenamientos y competencias de alta intensidad. Su suministro será consumible según requerimiento del supervisor, previa prescripción de nutricionista o médico deportólogo, con registro sanitario INVIMA vigente y verificación de que no contienen sustancias de la Lista de Prohibiciones de la Agencia Mundial Antidopaje. Para deportistas menores de edad se requerirá autorización escrita de padre, madre o acudiente.

NOTA 2: Las cantidades de refrigerios, hidratación, transporte y demás servicios por demanda son estimadas. El supervisor confirmará previamente las cantidades reales con base en la programación oficial de Indeportes Antioquia y el listado de la delegación, y solo se pagarán las efectivamente ejecutadas y soportadas.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	**90140000** Deportes comerciales	**90141500** Eventos profesionales deportivos	**90141502** Eventos competitivos
90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	**90140000** Deportes comerciales	**90141600** Promoción y patrocinio de eventos deportivos	**90141603** Servicios de promoción de eventos deportivos

53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal	**53100000** Ropa	**53102900** Prendas de deporte	**53102901** Ropa atlética para mujer
53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal	**53100000** Ropa	**53102900** Prendas de deporte	**53102902** Ropa atlética para hombre
78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo	**78110000** Transporte de pasajeros	**78111800** Transporte de pasajeros por carretera	**78111803** Servicios de buses contratados
90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	**90100000** Restaurantes y catering	**90101600** Servicios de banquetes y catering	**90101603** Servicios de banquetes y catering
42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	**42170000** Productos para los servicios médicos de urgencias y de campo	**42172000** Kits para los servicios médicos de urgencias y de campo	**42172001** Kits de primeros auxilios
80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	**80110000** Servicios de recursos humanos	**80111600** Servicios de personal temporal	**86101710** Servicios de formación pedagógica

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1601 de

2022, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
9. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.

2.5.2. Específicas:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3.
2. Garantizar el cumplimiento efectivo de los componentes y actividades descritas en la ficha técnica del estudio previo, sin exceder el margen de subcontratación correspondiente al 80% del costo total del contrato.
3. Disponer del personal técnico, profesional, asistencial y logístico idóneo requerido para la ejecución de las actividades previstas en la ficha técnica.
4. Aportar al supervisor del contrato el listado oficial de la delegación inscrita ante Indeportes Antioquia para cada uno de los eventos, las planillas de asistencia y entregables solicitados como requisito para tramitar los pagos.
5. Garantizar la prestación del servicio de alimentación en las cantidades, calidad y oportunidad establecidas en la ficha técnica, implementando mecanismos de control que permitan verificar su adecuada entrega a los beneficiarios.
6. Garantizar el suministro de hidratación y los demás bienes y servicios contemplados en la ficha técnica, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del evento.

7. Garantizar que los vehículos y conductores destinados a la prestación del servicio de transporte cuenten con la documentación vigente, licencias, seguros, revisiones técnico-mecánicas, permisos y demás requisitos exigidos por la normativa aplicable.
8. Coordinar con el Municipio de Apartadó las acciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato, atender las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor y facilitar las labores de seguimiento, inspección y control.
9. Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros que evidencien el avance y cumplimiento del contrato, anexando los soportes documentales que acrediten la ejecución de cada uno de los componentes de la ficha técnica.
10. Difundir a través de medios de comunicación la oferta de actividades que se desarrollen en el marco del contrato.
11. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y aquellas que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento de su objeto.

2.6 Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.7 Lugar de ejecución: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con la programación de los eventos en los municipios de Apartadó, Turbo, Envigado y Rionegro.

2.8 Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

ID DE LA NECESIDAD.	OBJETO DE LA NECESIDAD.
841	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ

	EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, CATEGORÍA SUB-21, EN LAS FASES SUBREGIONAL Y FINAL DEPARTAMENTAL, CON SEDE EN LOS MUNICIPIOS DE TURBO, ENVIGADO Y RIONEGRO, ANTIOQUIA.

2.9 Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos:

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de La facultad del Alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del Municipio.

La Ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno la competencia para la celebración de contratos en este nivel al alcalde en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b).

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5° que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal no se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, toda vez que no hacen parte conforme a lo regulado en el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

2.10 Interventoría – Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **SECRETARIO DE DESPACHO EDUCACIÓN** quien se apoyará en el **PROFESIONAL DE SGC Y CONTROL INTERNO** de la Secretaría de Educación.

2.11 Tipo de contrato: Contrato Interadministrativo.

2.12 Plazo: El plazo del contrato será de **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

Para atender la necesidad descrita se requiere la celebración de un contrato interadministrativo, contemplado en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, artículo 2° Numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007, artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza así:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto".

Los Contratos interadministrativos son aquellos que celebran las entidades de que trata el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, con el fin de garantizar, como lo consagra el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la obtención de dichos fines."

Mediante Acuerdo Nº 024 de 2008 el Concejo de Apartadó, creó el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, un establecimiento público, del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hace parte integral del Sistema Nacional del Deporte.

El Acuerdo en mención en su artículo 7º establece el objeto del Instituto:

"(...) Fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y de la educación física y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos y tendrá a su cargo la administración, mantenimiento, construcción y adecuación de los escenarios deportivos entregados por el municipio para su administración. Asimismo, apoyar y fomentar el deporte escolar, popular, formativo, social comunitario, universitario, competitivo, de alto rendimiento, aficionado, profesional. (...)".

El Imder del Municipio de Apartadó, es una entidad que cuenta con la capacidad Técnica y operativa para realizar dichos contratos, además es una Institución que no tiene alto riesgo financiero, que cumple con todos los requisitos de acreditación de

conformidad a la ley. Su ubicación geográfica es acorde a las necesidades de la comunidad beneficiaria de las actividades objeto de este contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

4.1. Valor Estimado: El presente contrato se estima en la suma de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L ($615.839.992)**, los cuales serán financiados con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

Análisis del Sector

4.1.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

El Municipio de Apartadó, como entidad territorial dotada de autonomía administrativa, tiene a su cargo el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias asignadas por la Constitución Política y la ley, orientadas a garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, la Ley 715 de 2001 asigna a los municipios la responsabilidad de planear, promover y desarrollar programas y actividades que fomenten estas prácticas, así como administrar y mantener la infraestructura deportiva y coordinar acciones con otras entidades públicas y privadas para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley 181 de 1995.

Para el cumplimiento de dichas competencias, el Municipio creó mediante Acuerdo Municipal No. 024 de 2008 el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Apartadó – IMDER Apartadó, establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, integrante del Sistema Nacional del Deporte, cuyo objeto comprende la promoción, planificación, organización y ejecución de programas, proyectos y eventos deportivos, recreativos y de actividad física en el municipio.

Desde el punto de vista técnico, el IMDER cuenta con la experiencia institucional, el conocimiento del sector deportivo, la capacidad administrativa y la articulación con las organizaciones deportivas, ligas, clubes y demás actores del Sistema Nacional del Deporte, lo que le permite desarrollar de manera integral eventos deportivos de carácter local, regional y nacional.

Desde el punto de vista económico, la ejecución del convenio con el IMDER permite aprovechar la capacidad operativa instalada del establecimiento público, optimizar los recursos públicos mediante una gestión integral de los componentes técnicos, logísticos y administrativos del evento y evitar la fragmentación de múltiples procesos contractuales para atender una misma necesidad institucional.

Desde el punto de vista legal, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades estatales para celebrar convenios interadministrativos con el propósito de coordinar esfuerzos y desarrollar conjuntamente funciones administrativas de interés común, mientras que la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 reconocen esta modalidad contractual entre entidades públicas cuando exista relación directa entre el objeto del convenio y las funciones legalmente asignadas a las partes.

En consecuencia, se evidencia una correspondencia directa entre el objeto institucional del IMDER Apartadó y las actividades requeridas para GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, CATEGORÍA SUB-21, EN LAS FASES SUBREGIONAL Y FINAL DEPARTAMENTAL, CON SEDE EN LOS MUNICIPIOS DE TURBO, ENVIGADO Y RIONEGRO, ANTIOQUIA., razón por la cual la celebración de un contrato interadministrativo constituye el mecanismo jurídico, técnico y económico más adecuado para garantizar el cumplimiento del propósito institucional, la adecuada administración de los recursos públicos y la realización integral del evento deportivo.

4.1.2. Análisis de la Demanda

Respecto de procesos de contratacion afines celebrados por otras entidades publicas nos permitimos citar los siguientes:

Para el año 2014 el Municipio de Medellín-Antioquia realizó un Convenio de Asociación No. 4600056997 DE 2014 del 21 de noviembre de 2014, en el cual se ejecutó el siguiente objeto: "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SELECCIONADOS DEPORTIVOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS NACIONALES**". El valor del Convenio fue de CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($119.893.648)

En cuanto a los antecedentes contractuales del Municipio de Apartadó tenemos los siguientes:

Para el año 2013 el Municipio de Apartadó Antioquia celebró el Convenio Interadministrativo No. 44 del 18 de marzo de 2013, en el cual se ejecutó el siguiente objeto: "**EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EN RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE APARTADO, CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 76-7 DE LA LEY 715 DE 2001, CONFORME AL PLAN DE ACCIÓN APROBADO PARA LA VIGENCIA 2013**". El valor del Convenio fue de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($310.783.611).

Para el año 2014 el Municipio de Apartadó Antioquia suscribió el Convenio Interadministrativo No. 153 del 24 de junio de 2014, en el cual se ejecutó el siguiente objeto: **"EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE EN LAS QUE PARTICIPA EL MUNICIPIO DE APARTADÓ CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 76-7 DE LA LEY 715 DE 2001.** El valor del convenio fue inicialmente de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML (371.156.656).

A este Convenio se le realizaron dos adiciones las cuales se discriminan a continuación:

1. Adición No. 01 el 02 de octubre de 2014, al convenio interadministrativo No.153 del 24 de junio de 2014, por valor de doscientos ochenta millones de pesos ($280.000.000).

2. Adición No. 02 el 20 de noviembre de 2014, al Convenio Interadministrativo No. 153 del 24 de junio de 2014, por valor de trescientos cuatro millones ciento once mil ochocientos setenta y cinco pesos ($304.111.875).

El Convenio Interadministrativo No. 153 del 24 de junio de 2014 con las respectivas adiciones, genero un monto total de ejecución por valor de $955.268.531.

Para el año 2015 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 015 del 30 de enero de 2015 celebrado entre el Instituto Municipal de Recreación y Deportes y el Municipio de Apartadó, en el cual se ejecutó el siguiente objeto; **DESARROLLO DE PROYECTOS DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA Y EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE EN LAS QUE PARTICIPA EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 76-7 DE LA LEY 715 DE 2001**. NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($948'570.041) por EL tiempo de once meses.

Para el año 2016 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 020 del 27 de febrero de 2016 celebrado entre el Instituto Municipal de Recreación y Deportes y el Municipio de Apartadó, en el cual se ejecutó el siguiente objeto: **DESARROLLO DE PROYECTOS DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA Y EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE EN LAS QUE PARTICIPA EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 76-7 DE LA LEY 715 DE 2001**. Con un valor de: MIL CIENTO DOS MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE ($1.102.003.000) por el tiempo de diez meses. Se adiciono mediante Otrosí N°. 001-2016 al contrato inicial la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000) y mediante otrosí N°.002-2016 la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/C ($151.000.000), para un total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRES MIL PESOS C/TE ($1.653.003.000)

Para el año 2017 se suscribió el Convenio Interadministrativo No 153 DEL 23 de marzo de 2017, celebrado entre el Instituto Municipal de Recreación y Deportes y el Municipio de Apartadó, en el cual se ejecutó el siguiente objeto:" DESARROLLAR PROYECTOS DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA Y EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE EN LAS QUE PARTICIPA EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, CÓNTEMPLADAS EN EL ARTICULO 76-7 DE LA LEY 715 DE 2001. Con un valor de MIL OCHENTA Y NUEVE MILLLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M.L. ($1.089.925.940), por un plazo de NUEVE (09) MESES.

A este convenio se le realizaron tres adiciones las cuales se discriminan a continuación:

1. Adición No. 01 del 01 de agosto de 2017 al convenio interadministrativo No.153 23 de marzo de 2017, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($150.000.000).
2. Adición No.02 del 06 de diciembre de 2017 al convenio interadministrativo No. 153 23 de marzo de 2017, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M.L. ($394.962.970), además se adiciono tiempo a la cláusula sexta y modificar el acápite denominado especificaciones técnicas descritas en la cláusula segunda del contrato principal.
3. Adición No.03 del 27 de febrero de 2018 modifica valor y forma de pago.

El Convenio Interadministrativo No. 153 23 de marzo de 2017 con las respectivas adiciones, genero un monto total de ejecución por valor de $ 1.634.888.910.

Para el año 2018 se suscribió el Convenio Interadministrativo No 254 del 15 de agosto de 2018, celebrado entre el Instituto Municipal de Recreación y Deportes y el Municipio de Apartadó, en el cual se ejecutó el siguiente objeto:" **DESARROLLAR PROYECTOS DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA Y EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE EN LAS QUE PARTICIPA EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, CÓNTEMPLADAS EN EL ARTICULO 76-7 DE LA LEY 715 DE 2001**". Por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS UNO PESOS M/CTE. ($ 457.060.701). Para un plazo de cuatro (04) meses y 15 (días).

A este convenio se le realizo una adicción el cual se discriminan a continuación:

1. Adición No. 01 del 19 de diciembre de 2018 al convenio interadministrativo No.254 del 15 agosto 2018, por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($120.000.000).

Para el año 2018 se suscribió el Convenio Interadministrativo No 298 del 23 de noviembre de 2018, celebrado entre el Instituto Municipal de Recreación y Deportes y el Municipio de Apartadó, en el cual se ejecutó el siguiente objeto:" **GARANTIZAR**

LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS PERTENECIENTES A LOS SELECCIONALES MUNICIPALES DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS XLI JUEGOS DEPOTIVOS DEPARTAMENTALES A REALIZARCE EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y RIO NEGRO (ANTIOQUIA)EN LA VIGENCIA 2018". Por un valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($320.000.000), por un plazo de Veinte seis (26) días.

Para el año 2019, mediante CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. 108 (18 de febrero de 2019) suscrito con el Instituto Municipal de Deportes, cuyo objeto fue "Desarrollar proyectos de formación y promoción deportiva, ejecutando las competencias en materia de recreación y deporte en las que participa el municipio de Apartadó, contempladas en el artículo 76-7 de la ley 715 de 2001". Por un valor de "MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.438.964.062). Con dos adiciones en valor, la primera por SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($60.000.000) y la otra por VEINTE TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 23.857.959). Para una ejecución de 10 meses.

En el año 2021, el Municipio de Apartadó suscribió Contrato Interadministrativo, Nº125 de 2021, cuyo objeto fue: DESARROLLAR PROYECTOS DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, FOMENTO DE LA RECREACIÓN, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE EN LAS QUE PARTICIPA EL MUNICIPIO DE APARTADÓ COMTEMPLADAS EN EL ARTICULO 76-7 DE LA LEY 715 DE 2001, el valor fue: 400.000.000, y una duración de 4 meses.

En el año 2022, el Municipio de Apartadó suscribió Contrato Interadministrativo, Nº300 de 2022, cuyo objeto fue: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, EJECUTANDO LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE CONTEMPLADAS EN LA LEY 181 DE 1995., el valor fue: 676.500.000, y una duración de 5 meses.

En el año 2023, el Municipio de Apartadó suscribió Contrato Interadministrativo, Nº173 de 2023, cuyo objeto fue: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN,

PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, EJECUTANDO LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE CONTEMPLADAS EN LA LEY 181 DE 1995., el valor fue: 700.000.000, y una duración de 7 meses.

A este convenio se le realizaron dos adiciones las cuales se discriminan a continuación:

1. OTRO SI MODIFICATORIO, PRORROGA Y ADICION NRO 1. Adicionando en valor la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($266.750.000) y en tiempo UN (1) MES Y CATORCE (14) DÍAS.
2. OTRO SI MODIFICATORIO, PRORROGA Y ADICION NRO 2. Adicionando en valor la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($83.250.000) y en tiempo DOCE (12) DÍAS.

En el año 2024, el Municipio de Apartadó suscribió Contrato Interadministrativo, Nº265 de 2024, cuyo objeto fue: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, EJECUTANDO LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE CONTEMPLADAS EN LA LEY 181 DE 1995., el valor fue: 464.550.946, y una duración de 4 meses.

En el año 2025, el Municipio de Apartadó suscribió Contrato Interadministrativo, Nº320 de 2025, cuyo objeto fue: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS CATEGORÍAS A Y B, FASE MUNICIPAL., el valor fue: 358.241.848, y una duración de QUINCE (15) DÍAS.

En el año 2025, el Municipio de Apartadó suscribió Contrato Interadministrativo, Nº472 de 2025, cuyo objeto fue: PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS EN LAS FASES MUNICIPAL Y SUBREGIONAL., el valor fue: 600.000.000, y una duración de OCHO (08) MESES.

En el año 2026, el Municipio de Apartadó suscribió Contrato Interadministrativo, Nº398 de 2026, cuyo objeto fue: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS EN LA FASE DEPARTAMENTAL A

REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA-ANTIOQUIA VIGENCIA 2026, el valor fue: $304.080.000, y una duración de QUINCE (15) DIAS.

4.1.3. Análisis de la Oferta

El Municipio de Apartadó analizó la oferta institucional disponible para la ejecución del objeto del presente contrato, identificando que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Apartadó – IMDER Apartadó es la entidad pública que reúne las condiciones técnicas, administrativas y operativas para desarrollar integralmente las actividades requeridas para garantizar la participación de la delegación del municipio de Apartadó en los juegos deportivos departamentales, categoría sub-21, en las fases subregional y final departamental, con sede en los municipios de Turbo, Envigado y Rionegro, antioquia.

El IMDER Apartadó, como establecimiento público del orden municipal, tiene dentro de su objeto institucional la promoción, organización, coordinación y ejecución de programas, proyectos y eventos deportivos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre, funciones que guardan relación directa con las actividades que constituyen el objeto del presente convenio.

Desde el punto de vista técnico, el Instituto cuenta con experiencia en la organización y ejecución de eventos deportivos de diferentes niveles, así como con la capacidad administrativa y operativa para coordinar los componentes logísticos requeridos, entre ellos el transporte, la alimentación, la hidratación, el personal técnico y logístico, la publicidad y los demás bienes y servicios contemplados en la ficha técnica.

En cuanto a la capacidad de ejecución, el IMDER dispone de la estructura administrativa necesaria para planificar, coordinar, supervisar y articular la contratación de los bienes y servicios requeridos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los cronogramas y los objetivos previstos por el Municipio.

La ejecución del contrato mediante el IMDER permite desarrollar de manera integral los diferentes componentes del evento bajo una coordinación unificada, facilitando el seguimiento por parte del Municipio, la optimización de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y coordinación administrativa.

En consecuencia, se concluye que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Apartadó – IMDER Apartadó constituye la entidad pública que ofrece las condiciones institucionales necesarias para ejecutar el objeto del convenio, existiendo correspondencia entre sus funciones legales, su capacidad operativa y las

obligaciones que se derivan del presente instrumento, lo que hace procedente la celebración del convenio interadministrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998 y las demás normas que regulan la contratación entre entidades estatales.

4.2. Forma de pago:

El Municipio de Apartadó, realizará PAGOS PARCIALES CONTRA FACTURACIÓN al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura, informe de actividades y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

4.3. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: __X__
	No aplica: ___
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: **202500000035777**
	Nombre del proyecto: Implementación y desarrollo de los diferentes programas deportivos orientados por el IMDER apartado, teniendo en cuenta las características de los deportes, sus edades y sus procesos.

	Año de vigencia: 2026
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios:
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: __X __ Sector: Propósito General.
	No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual ___x___:
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal **Nombre del rubro presupuestal**	2.3.2.02.01.002.43.01.03 Fortalecimiento a la participación de las delegaciones deportivas en los juegos regionales, departamentales y escolares del municipio de Apartadó ($348.370.000). 2.3.2.02.02.006.43.01.06 Fortalecimiento a la participación de las delegaciones deportivas en los juegos regionales, departamentales y escolares del municipio de Apartadó – Transporte ($88.499.997). 2.3.2.02.02.006.43.01.07 Fortalecimiento a la participación de las delegaciones deportivas en los juegos regionales, departamentales y escolares del municipio de Apartadó - Logística ($53.400.000). 2.3.2.02.02.009.43.01.02 Fortalecimiento a la participación de las delegaciones deportivas en los juegos regionales, departamentales y escolares del municipio de Apartadó ($125.569.995).
Saldo a comprometer:	**$615.839.992**

4.4. Imprevistos: Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.5. Otros Gastos: El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y

administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6. Aspectos Tributarios

a) RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
b) ESTAMPILLA PROCULTURA (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
c) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
d) ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
e) ESTAMPILLA PARA LA JUSTIFICA FAMILIAR (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden municipal.
f) TASA PRO DEPORTE (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
g) RETE IVA: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

Parágrafo: Parágrafo: El Municipio de Apartadó aplicará al INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE APARTADÓ, en su calidad de establecimiento público del orden municipal, las retenciones y deducciones descritas en la presente cláusula, las cuales se practicarán de manera proporcional sobre cada uno de los pagos o desembolsos que se efectúen, conforme a la forma de pago pactada.

4.7. Gastos Administrativos: En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

De acuerdo a la creación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Apartadó, el Municipio no cuenta con planta de personal idónea para la dirección y ejecución de este tipo de proyectos sociales, por lo tanto, lo más conveniente es suscribir un contrato interadministrativo con el IMDER- APARTADO, teniendo en cuenta los siguientes factores legales adicionales:

La Ley 715 de 2001 establece que es competencia del Municipio en materia de Recreación y Deportes Planear y desarrollar programas y actividades que permitan

fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio; También es su obligación construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos y cooperar con los demás entes públicos y privados para llevar a cabo los lineamientos de la Ley 181 de 1995 modificada parcialmente por la ley 494 de 1999.

Por su parte corresponde a los entes deportivos municipales, distritales desde la creación, seguimiento y evaluación del plan local del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, con la participación comunitaria; la distribución de los recursos asignados a su territorio, proponer los planes y proyectos que se incluirán en el Plan Sectorial Nacional, hasta el desarrollo de programas, actividades que fomenten la práctica deportiva y recreativa que estimulen la participación de la comunidad.

El contratista deberá acreditar los siguientes documentos:

- Hoja de vida formato de la función pública persona jurídica.
- Declaración juramentada de bienes y rentas formato función pública.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría de la persona jurídica y del Representante Legal.
- Certificado de responsabilidad fiscal contraloría de la persona jurídica y del Representante Legal.
- Rut.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
- Certificación del pago de la seguridad social y parafiscal del personal a cargo.
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Experiencia según el objeto del contrato.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La entidad elaboró el análisis de riesgo para el presente proceso de selección, el cual se encuentra contenido en el documento Anexo a los estudios previos.

7. GARANTÍAS

Las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

- **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL Y PECUNIARIA Y DEMAS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7.1 GARANTIAS CONTRATOS DERIVADOS

El IMDER, exigirá en todos los convenios y contratos que se celebren derivados del presente contrato interadministrativo, las garantías necesarias de conformidad con lo dispuesto en la Ley, estableciendo como beneficiario y/o asegurado al MUNICIPIO DE Apartadó y el IMDER. En general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.

❖ **SUBCONTRATOS DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, QUE DEBERÁN ESTIPULARSE DE CONFORMIDAD AL TIPO DE CONTRATO**

- **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Cubrirá al Municipio de Apartadó, por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

La garantía de cumplimiento del contrato se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato.

Este amparo comprende, además, el pago de las MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA que se hayan pactado en el contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 20% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres 3 años más.

- **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 S.M.L.M.V.); por el termino de ejecución del mismo.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el interventor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

Cláusula de Indemnidad: Será obligación del contratista mantener libre al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Decreto 1082 de 2015.

Considerando la naturaleza del contrato, de naturaleza pública "Contrato Interadministrativo" y que su modalidad de selección se surte por la contratación directa no se debe hacer el análisis de los Acuerdos Comerciales ratificados por Colombia, así lo establece claramente el "Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente".

9. ANEXOS:

- Disponibilidad Presupuestal.
- Matriz de riesgo
- Certificado banco de proyectos.
- CDP

JAMINTON DAVID VIVES SERNA
Secretario de Despacho de Educación y Cultura.